



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA "SERVICIO DE AJUSTE DE MOTOR VEHÍCULO MUNICIPAL P.P.U BPTJ-96".

08 FEB 2018

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

0822

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°96 de fecha 31.01.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido Nro. 18865, emitida por Aseo y Ornato, requiere servicio de ajuste de motor para vehículo municipal P.P.U BPTJ-96.

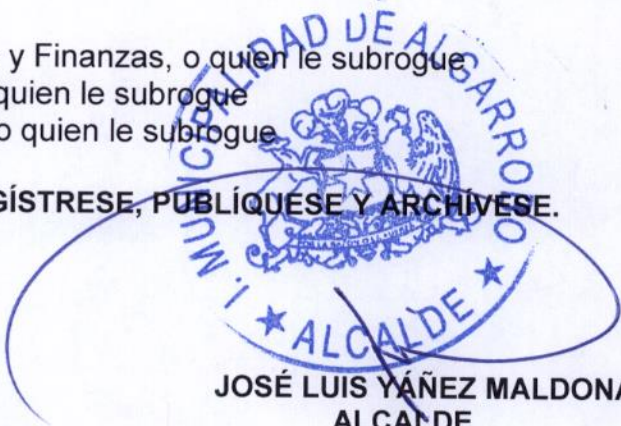
DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, para servicio de ajuste de motor vehículo municipal P.P.U BPTJ-96, según requerimiento de Aseo y Ornato.-
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- III Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Directora de Administración y Finanzas, o quien le subrogue
 - Administrador Municipal, o quien le subrogue
 - Mecánico Taller Municipal, o quien le subrogue

ANÓTESE, COMUNIQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**JLYM/PMM/U.C./TVC/mcs
DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Comisión Evaluadora
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTRATO
DEPTO. JURIDICO

(1) 05 FEB 2018
(1) 07 FEB 2017
(2) OBSERVACIÓN N°